



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1196/13

Sucre, 18 de noviembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Nº 81 de fecha 08 de noviembre de 2013, se dio a conocer tramite CDE1-463, mediante CITE DESPACHO Nº 01942/13 de fecha 07 de noviembre del mismo año, en el que la Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre Lic. Verónica Berrios Vergara, en fecha 08 de noviembre de 2013, a horas 09:45, remite al Presidente del Concejo Municipal, Sr. José Santos Romero Mostacedo y por su intermedio, al Pleno del Ente Deliberante **CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 398/2013** del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE THAQOS" D-6**, para el tratamiento y consideración del mismo, en aplicación del Artículo 12 numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, en fecha de 29 de agosto 2013 mediante informe técnico se indica que el proyecto fue rechazado en una primera instancia con la resolución autonómica del H. Concejo Municipal Nº 501/13 de fecha 17 de junio 2013. Por no contemplar el insumo de agua en los Items Nº 4, 9 y 10, luego se remitió el proceso al responsable de proceso de contrataciones (RPA) el cual solicitó y complementó o sustentó a la comisión de calificación asignada para este proceso la cual eleva un informe indicando se reconsidere la resolución del Concejo Municipal y dar curso al proceso de contratación, posteriormente se remite mediante nota de cite HCM Alc. 751/13 de fecha 26 de agosto de 2013, el cual resuelve rechazar la solicitud de reconsideración de la Resolución Municipal Nº 508/13. En mérito a lo expuesto y con el sustento técnico legal se sugiere la anulación del proceso de contratación del proyecto "construcción tanque de almacenamiento de agua potable Thaqos", consolidando el mismo mediante **RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN PROCESO ANPE – RPA Nº 475/13** de fecha 19 de septiembre de 2013, que en su artículo 1º indica "anular la primera convocatoria del proceso de contratación, del objeto convocado con el código interno Nº 133/13, por concurrir la causal prevista en el art. 28-IV-a), del DS 181, anulación de la convocatoria por incumplimiento de la normativa de las contrataciones vigente, por haber confirmado inconsistencias en la evaluación técnica de las propuestas – incumplimiento en la normativa de contrataciones vigente y ser rechazada la suscripción de contrato mediante Resolución Municipal Nº 508/13 de 17 de junio de 2013".

Que, de la revisión del expediente se tiene nota de **SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN** del proyecto "CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE THAQOS", remitida por el **SUB ALCALDE D-6 G.A.M.S.** Sr. Francisco Mamani Layme, a (fojas 350), al **RESPONSABLE DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO G.A.M.S.** Lic. José Antonio Taboada Castellón, quien mediante **RESOLUCIÓN RPA-ANPE Nº 63/2013 APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN Modalidad ANPE**, de fecha 08 de octubre de 2013 **RESUELVE**, en el art. 1º **APROBAR** el Documento Base de Contratación (DBC) y **AUTORIZAR** el inicio del proceso de Contratación, conforme establece el art. 34, párrafo I inc. b) del Decreto Supremo Nº 0181 a (fojas 351).

Que, el formulario 100 de Inicio de Proceso de Obras certifica que el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE THAQOS"**, bajo CUCE: 13-1101-00-409904-1-2,



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 2
RAM 1196/13

Código Interno N° 133/13, optando por el Método, **SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PRECIO EVALUADO MÁS BAJO (técnicamente más bajo- norma externa)**, garantías solicitadas: Garantía de Cumplimiento de Contrato, Retención (en sustitución de la garantía de Cumplimiento de Contrato), a (fojas 479 y 480), presentando el siguiente Cronograma de Plazo:

Inicio de Entrega del Documento Base de contratación (fecha fija).....	08 de octubre de 2013
Presentación de propuestas (fecha fija).....	14 de octubre de 2013
Apertura de sobres (fecha fija).....	14 de octubre de 2013
Adjudicación (fecha máxima).....	23 de octubre de 2013
Firma de Contrato (fecha máxima).....	05 de diciembre de 2013
Entrega definitiva (fecha máxima).....	30 de junio de 2013

Que, el proyecto **"CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE THAQOS"**, cuenta con Certificación Presupuestaria a través del **REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS**, debidamente actualizada en base al POA de la Gestión 2013 para continuar con el proceso, mediante **Prev. N° 23592** de fecha 30 de octubre de 2013, con Código **SISIN A019107100000**, Categoría Programática 11 0066 000, Fuente 41, Organismo 119, Objeto de Gasto 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado", con un total autorizado de **Bs. 135.000,00.- (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS)**.

Que, mediante nota **DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN** con CITE, RPA-ANPE comisiones N° 132/13, de fecha 11 de octubre de 2013, el **RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL Y EMPLEO G.A.M.S.** Lic. José Antonio Taboada Castellón, designa como Comisión de Calificación a los siguientes funcionarios a (fojas 482):

- ADMINISTRATIVO: Juan Carlos Peterito (Dir. de Contrataciones)
- SOLICITANTE: Sr. Francisco Mamani Layme (Sub Alcalde D-6)
- SOLICITANTE: Ing. David Paniagua (Sub Alcalde D-7)
- SOLICITANTE: Sr. Tomas Duran (Sub Alcalde D-8)
- TÉCNICO: Arq. Cimar Ortuste (Tec. Designado)

Que, en el proceso de contratación del referido proyecto, participaron **DIEZ (10) PROPONENTES**, tal como consta en el **ACTA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS MODALIDAD ANPE**, de fecha 14 de octubre de 2013 a (fojas 483), luego de la revisión de propuestas la Comisión de Calificación remitió el **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ANPE – OBRAS)** de fecha 14 de octubre de 2013, al RPA – ANPE G.A.M.S. Lic. José Antonio Taboada Castellón, a (fojas 525 a 526), el mencionado Informe es **APROBADO**, en el **artículo 1º** de la **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RPA ANPE N° 516/13** de fecha 23 de octubre de 2013 a (fojas 529 a 530), así mismo resuelve en el **artículo 2º ADJUDICAR**, el objeto de contratación señalado en la presente resolución por recomendación de la comisión de calificación, al proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA "COSUDE"**, representada legalmente por el **Sr. Guido Choque Padilla**, para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE THAQOS"**, por un monto de **Bs. 113.761,60 (CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO con 60/100 BOLIVIANOS)** en un plazo de ejecución de 56 días calendario.

Que, según Resumen Ejecutivo, el Proyecto **"CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE THAQOS"**, se encuentra ubicado en la comunidad Huancarani perteneciente a la Comunidad de Thaqos no cuenta con un sistema de agua potable por esta razón, la principal demanda de la Comunidad es la construcción de Tanque de almacenamiento de agua potable que servirá para



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



consumo humano y con esto mejorar la calidad de vida de los habitantes de este Sector.

Que, en base a los antecedentes del proceso de contratación, la Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal procedió a elaborar el Contrato Administrativo N° 398/2013 de fecha 04 de noviembre de 2013, para la **CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE THAQOS**", bajo los siguientes antecedentes administrativos y documentación de respaldo:

ANTECEDENTES, DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS G.A.M.S.	FOJAS
➤ Reporte fotográfico.	001
➤ Ficha Ambiental.	003 a 031
➤ Informe geotécnico.	034
➤ Memoria de cálculo.	036 a 037
➤ Cronograma de ejecución.	039
➤ Pliego de especificaciones técnicas.	041 a 068
➤ Planilla de cómputos métricos.	070
➤ Planos constructivos.	072 a 079
➤ Cuadro de cotización.	081
➤ Certificación presupuestaria.	083
➤ Certificación de uso de suelo.	085
➤ Validación del proyecto	087
➤ Acta de inspección del lugar	089
➤ Resumen ejecutivo.	091 a 093
➤ Solicitud Inicio de Proceso de Contratación (Primera Convocatoria Anulada).	097
➤ Aprobación del DBC y Autorización de Inicio de Proceso de Proceso de Contratación.	101
➤ Documento Base de Contrataciones (Primera Convocatoria Anulada).	102 a 224
➤ Resolución de Adjudicación RPA N° 160/13	278
➤ Documentos evaluados comisión de evaluación (Primera Convocatoria Anulada).	227 a 274
➤ Documentos legales del adjudicado (Primera Convocatoria Anulada).	283 a 299
➤ Contrato administrativo 130/13 (Primera Convocatoria Anulada).	300 a 315
➤ Resolución Municipal de RECHAZO de la suscripción de contrato	318 a 321
➤ Documentos de solicitud de reconsideración rechazada.	322 a 339
➤ Informe técnico recomendación de anulación de proceso de contratación.	340
➤ Informe Legal recomendación de anulación de proceso de contratación.	342 a 343
➤ Resolución de ANULACIÓN de proceso de contratación	347
➤ Solicitud Inicio de Proceso de Contratación (Primera Convocatoria, Segunda Publicación).	350
➤ Aprobación del DBC y Autorización de Inicio de Proceso de Proceso de Contratación (Primera Convocatoria, Segunda Publicación).	351
➤ Documento Base de Contrataciones (Primera Convocatoria, Segunda Publicación).	352 a 478
➤ Formulario 100.	479 a 480
➤ Confirmación de Publicación en el SICOES.	481
➤ Designación de la Comisión de Calificación.	482
➤ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas.	483
➤ Formularios de descalificación.	413



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 4
RAM 1196/13

➤ Formulario de Evaluación Técnica y Económica.	514 a 524
➤ Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación.	525 a 526
➤ Resolución de Adjudicación RPA ANPE BB y SS N° 516/13	529 a 530
➤ Comunicación de adjudicación RPA ANPE BB y SS N° 732/13, B.	531
➤ Prosección de trámite RPA ANPE BB y SS N° 732/13, A-2	532
➤ Elaboración de contrato RPA ANPE BB y SS N° 732/13, C.	533
➤ Notificación.	534

Que, asimismo independientemente de los documentos citados anteriormente, la empresa adjudicada que cumple con los requisitos establecidos para la suscripción de minutas de contrato:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	FOJAS
➤ Certificado de inspección previa.	487
➤ Formulario B-2 análisis de precio unitario por ítem.	488 a 507
➤ Formulario B-1 Presupuesto general.	508
➤ Cronograma de ejecución de la obra.	509
➤ Formulario A-2b Identificación del Proponente.	510
➤ Formulación A-1 presentación de propuesta.	511 a 512
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	
➤ Certificación legalizada de registro del NIT.	536
➤ Registro de Beneficiario del SIGMA.	537
➤ Fotocopia Cedula de Identidad.	538
➤ Certificado de Solvencia Fiscal N° 218427.	539
➤ Certificación de no adeudo a la seguridad social de largo plazo AFP PREVISIÓN.	540
➤ Matrícula de comercio actualizada FUNDEMPRESA N° 127235	541 a 542
➤ Certificado RUPE N° 49010	546 a 547
➤ Solicitud de retención del 7%, correspondiente a la Garantía de Cumplimiento de Contrato.	548

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6.- dispone que, a partir de la PUBLICACIÓN de dicha Ley mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**" ...

Que, de acuerdo al **Art. 12 (Concejo Municipal)**, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades, que a la letra dice: "Aprobar o rechazar, contratos, concesiones de obras, servicios públicos o explotaciones del Municipio en un plazo máximo de quince (15).

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1.- APROBAR la suscripción del **Contrato Administrativo N° 398/2013**, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chive, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y el Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



H. Alcalde Municipal, Oficial Mayor Administrativo y Financiero y Oficial Mayor Técnico respectivamente y por otra parte la **EMPRESA CONSTRUCTORA "COSUDE"**, representada legalmente por el Sr. **Guido Choque Padilla**, para la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE THAQOS"**; de acuerdo a las características técnicas, ítems y cantidades consignados en el Objeto del Contrato, con un costo de **113.761,60 (CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO con 60/100 BOLIVIANOS)** en un plazo de ejecución de CINCUENTA Y SEIS (56) días calendario.

- Art.2.-** La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 6.
- Art.3.-** Se deja claramente establecido que el proceso de contratación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE THAQOS"**, la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas, la calidad de ejecución de la Obra, el cumplimiento del cronograma de plazos, es responsabilidad exclusiva de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes
- Art.4.-** La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra **"CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE THAQOS"**, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.
- Art.5.-** Se deja claramente establecido que la designación oportuna del SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRAS y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante las unidades técnicas.
- Art.6.-** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados de la **"CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE THAQOS"**, a los dirigentes de la comunidad beneficiaria del emplazamiento de la Obra para fines de control y seguimiento.
- Art.7.-** Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- Art.8.-** Remitir una fotocopia de la documentación del **Contrato administrativo No. 398/2013 "CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE THAQOS"**, al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.9.-** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.